

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190106500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: OSCAR CASTIBLANCO NIÑO
CLAUDIA JANETH CORTES ROSAS

Como le fue enviada comunicación al demandado Oscar Castiblanco Niño, al correo oscarcastiblanco@outlook.com, el día 18 de marzo de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se le tiene por notificado del auto de mandamiento de pago librado en su contra de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Se niega la solicitud de librar auto que ordene seguir adelante la ejecución, toda vez que la demandada Claudia Janeth Cortes Rosas, no se encuentra notificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ